

¡Ya es hora!

Alto a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes



Oficina
Internacional
del Trabajo



Rotafolio de información
www.oit.or.cr/ipec/esc

Presentación

Objetivo:

Brindar información suficiente que permita a la persona que facilite el taller, contar con los elementos necesarios que brindará a las y los participantes con el fin de que, al finalizar la sesión, quede clara la idea de que la explotación sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes (ESC) es una violación a sus derechos fundamentales.

Metodología:

Las quince láminas de este rotafolio contienen información, cuya secuencia le permitirá explicar el fenómeno de la explotación sexual comercial que afecta a muchas personas menores de 18 años de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana y, en general, en todo el mundo.

En cada una de las láminas encontrará los contenidos básicos sobre esta problemática y algunas ideas que permitirán actuar contra la ESC en cada comunidad o sector.

Las láminas hacen referencia a los siguientes temas:

- La explotación sexual comercial
- ¿Cuáles son sus formas y manifestaciones?
- ¿Quiénes son las personas que explotan en el comercio sexual a niños, niñas y adolescentes?
- ¿Quiénes son las víctimas?
- ¿Cuáles son los mitos o creencias que existen en relación con la explotación sexual comercial?
- Información sobre los derechos de las personas menores de edad
- ¿Qué podemos hacer para combatir la explotación sexual comercial contra niñas, niños y adolescentes?

En cuanto a la metodología o forma de utilizar este rotafolio es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Toda la sesión, taller o “presentación del rotafolio” debe ser lo más participativa posible. Es recomendable iniciar cada una de las láminas con una pregunta. La primera lámina, por ejemplo, puede iniciar con la pregunta ¿Alguien sabe o ha escuchado sobre qué es la explotación sexual comercial?. Debe orientarse la discusión hacia el aporte de los contenidos que tiene la lámina al reverso y aquellos que la persona que facilita considere oportunos. Al finalizar cada lámina es recomendable hacer un cierre que de alguna forma resuma los contenidos y permita hacer la conexión con la lámina siguiente.

Explotación sexual comercial es...

- Dar regalos o comida a niños, niñas o adolescentes menores de 18 años a cambio de actividades sexuales con ellos y ellas



- El pago se hace a la niña, niño o adolescente o también se puede hacer a su familia o a otra persona

Tema: ¿Qué es la explotación sexual comercial?

Objetivo:

Analizar el concepto de la explotación sexual comercial, utilizando términos sencillos de forma que se comprenda su dimensión.

Metodología:

Esta lámina se refiere al concepto de la ESC, tal y como se indica en la primera lámina, se sugiere iniciar con una pregunta como la siguiente: ¿Alguien sabe o ha escuchado qué es explotación sexual comercial?. Oriente la discusión hacia la importancia de conocer en qué consiste este fenómeno, haciendo referencia a que quizá todos conocemos situaciones de ESC pero que no las hemos visto como tal.

Tomando en cuenta la forma sencilla en que está redactado el concepto en la lámina y escuchadas las respuestas a la pregunta planteada, continúe la discusión con la ayuda de las personas presentes sobre qué tipo de cosas pueden ser pago en especie (alimentos, estudios, joyas, casa para la familia, etc.), o los beneficios que recibe la persona que explota o de otras personas. Al cierre de esta discusión debe garantizarse que dicho concepto quede claro.

A continuación anotamos el siguiente concepto, para que la persona que facilite, lo tome como apoyo, puede acudir también al que ofrece el *Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía*.

Concepto:

La explotación sexual comercial: ocurre cuando una persona paga o promete pagar, en dinero o en especie, a una persona menor de 18 años o a un tercero (proxeneta) para que el niño, la niña o adolescente realice cualquier tipo de actividad sexual comercial.

Material de Referencia:

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
<http://www.ohchr.org/spanish/law/crc-sale.htm>

OIT/IPEC. Documento de Información básica sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2005
http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/documento_basico_de_informacion_2005.pdf

Debemos tener presente, que la explotación sexual comercial es:

- Una actividad ILEGAL que daña a los niños, niñas y adolescentes



- Una manera de violencia sexual



- Una forma moderna de esclavitud

- Es un delito que comete el que paga y el que facilita



Tema: Continuación... ¿Qué es la explotación sexual comercial?

Objetivo:

Explicar cuales son los elementos básicos que debemos tomar en cuenta para dejar claro lo que implica la explotación sexual comercial contra personas menores de edad.

Metodología:

Inicie el análisis de esta lámina indicando que existen muchas violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes y que la explotación sexual comercial, es una de forma de violencia sexual y explotación económica, además de una violación a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Se dice que es una forma moderna de esclavitud, además de que las víctimas son vendidas como mercancía.

Cuando se expliquen estos elementos, se puede realizar un trabajo en grupos para que cada uno analice y los identifiquen con situaciones cotidianas o casos que han observado. Al finalizar el trabajo en grupos, se puede realizar un debate o especie de plenaria para concluir con la sesión.

Conceptos:

La explotación sexual comercial es:

- una violación a los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes
- una forma de violencia sexual
- una actividad que genera muchos ingresos (en su mayoría estos ingresos son para las y los delincuentes)
- daña a las niñas, niños y adolescentes.
- una forma moderna de esclavitud (porque se dan todas las características de la esclavitud, pero en los días actuales)
- un delito

Los niños, niñas y adolescentes NO pueden consentir la explotación sexual comercial y son las personas adultas, las comunidades y el Estado quienes tienen la responsabilidad de detener este delito.

Material de Referencia:

OIT/IPEC. Documento de Información básica sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2005
http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/documento_basico_de_informacion_2005.pdf

Formas de explotación sexual comercial



- Actividades sexuales a cambio de pago en dinero o en especie



- Utilizar a niños, niñas o adolescentes en espectáculos para adultos, privados o públicos como los famosos “barra show”



- Hacer videos o fotos pornográficas con niños, niñas o adolescentes, venderlas o tenerlas para uso personal

Tema: Formas en que se presenta la explotación sexual comercial

Objetivo:

Conocer las formas en que se manifiesta la explotación sexual contra personas menores de edad de forma que sea posible identificarlas en las comunidades.

Metodología:

Para iniciar, debe indicarse que existen tres formas principales de explotación sexual comercial contra personas menores de edad, las actividades sexuales remuneradas, la utilización de niños y niñas en espectáculos sexuales y la pornografía utilizando imágenes o la voz de personas menores de edad.

En esta lámina se incluyen tres formas de explotación sexual que quizá la mayoría conoce o ha escuchado pero que quizás no las ha identificado como ESC. Se sugiere proponer al grupo analizar los dibujos de la lámina y clasificarlos en una u otra forma de explotación sexual comercial y comenzar el análisis de cada tema con ejemplos o casos prácticos que se pueden llevar preparados.

Se puede finalizar diciendo que en las próximas láminas se explicará cada una de las manifestaciones en que se expresan las tres formas de ESC que se analizaron en esta lámina.

Concepto:

Es importante hacer hincapié que no debemos utilizar el término “prostitución infantil”, cuando se hace referencia la ESC, ya que lleva una carga moral muy fuerte que tiende a culpar a quien la ejerce. Por otro lado, en nuestros países la prostitución de personas adultas no es delito, mientras que la ESC Sí lo es y como se dijo, estamos en presencia de una forma violación de los derechos de las personas menores de edad.

Material de Referencia:

OIT /IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/sintesisesc.pdf>

OIT/IPEC. Tolerancia Social en la Población Frente al Comercio Sexual Con personas Menores de Edad. En Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2006.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/tolerancia.pdf>

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un Estudio Regional cualitativo con hombres de la población general. 2004.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/esc_y_masculinidad.pdf

La explotación local:



- Las víctimas pueden ser tanto niñas y adolescentes mujeres como niños y adolescentes varones



- La cometen los nacionales de cada país
- Es una actividad tolerada socialmente

Tema: La explotación local

Objetivo:

Conocer con mayor claridad lo que en nuestros países se conoce como “Explotación local”

Metodología:

Las diferentes manifestaciones de la explotación sexual comercial que se verán en las siguientes láminas se fundamentan en la relación entre la persona que explota (el “cliente explotador”) y la víctima.

Se sugiere iniciar la discusión indicando la definición que se presenta en la sección de “Concepto”.

Según los estudios realizados, es la que más se presenta en Centroamérica y República Dominicana, la forma en que nos educan: a los hombres para que sean fuertes y manden, a las mujeres para que sean obedientes y digan siempre que sí; hace que se oculte y se perciba como algo “natural” o aceptado.

Concepto:

Es la explotación sexual que ocurre cuando el “cliente explotador” y la víctima pertenecen al mismo país en que ambos viven. Aunque es percibido como algo “que siempre ha ocurrido” es la forma de explotación más común y tolerada socialmente.

Muchas personas piensan que la ESC es un problema que solo sucede con turistas, cuando en realidad todos los estudios demuestran que la mayor cantidad de explotadores son de la misma nacionalidad que la víctima e inclusive provienen de su misma comunidad.

La explotación local la podemos ver en todas las formas de la ESC: actividades sexuales, pornografía infantil o adolescente y los espectáculos sexuales.

Material de Referencia:

OIT/IPEC. Documento de Información básica sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2005
http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/documento_basico_de_informacion_2005.pdf

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional. 2005.
<http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/sintesisesc.pdf>

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un Estudio Regional cualitativo con hombres de la población general. 2004.
http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/esc_y_masculinidad.pdf

OIT/IPEC. Instituto WEM. Folleto. Red de Hombres contra la Explotación Sexual Comercial. 2005.
http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/brochure_hombres.pdf

Explotación sexual y turismo:

- Es el pago que hacen personas extranjeras para que una niña, niño o adolescente realice cualquier actividad de ESC
- Nuestros países son vistos como pobres y en donde todo se permite. Se aprovechan de que las personas no denuncian estos delitos



- Las personas extranjeras se aprovechan de que en nuestros países, nadie los conoce

Tema: Explotación sexual comercial y turismo

Objetivo:

Conocer como las actividades relacionadas con el turismo también son aprovechadas para explotar sexualmente a las personas menores de edad.

Metodología:

Para este tema se sugiere hacer una pequeña exposición sobre como debemos entender esta manifestación de la explotación sexual comercial.

Es importante reflexionar sobre la importancia que el turismo tiene para todos los países, sin embargo también es importante que todas las personas, comunidades y países tengan claro que las actividades turísticas deben realizarse respetando los derechos de los niños, niñas y adolescentes y NO facilitando su explotación.

Indicar que muchas veces las personas extranjeras vienen y pagan a niñas, niños o adolescentes por actividades sexuales pero además les toman fotografías que luego son colocadas en internet.

Para finalizar el análisis de esta lámina se pueden buscar noticias en los periódicos que hagan alusión a situaciones en que están vinculadas la explotación sexual comercial y el turismo, y propiciar una discusión con las y los participantes, de tal forma que puedan promover una mayor comprensión del concepto.

Concepto:

Este fenómeno ocurre cuando la persona explotadora viaja de un país o de una región a otra para explotar a través de cualquier tipo de ESC a niños, niñas o adolescentes de la comunidad. Frecuentemente su condición de “turistas” les concede anonimato e impunidad, a pesar de que al igual que cualquier nacional está cometiendo un grave delito.

Material de referencia:

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional. 2005.

<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/sintesisesc.pdf>

OIT/IPEC. Documento de Información básico sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2005.

http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/documento_basico_de_informacion_2005.pdf

OIT. CENFOTUR. Prevención de la Explotación sexual Comercial Infantil y adolescente. Módulo de Formación para futuros Profesionales del Turismo en el Perú. Manual transversal.

http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/manual_cenfotur_pe.pdf

Trata para la explotación sexual comercial



- Se le ofrecen buenas oportunidades (trabajo, dinero) en lugares lejanos, dentro o fuera del país
- Puede ser vendida varias veces y ser llevada a distintos lugares



- Se le encierra, amenaza y se le obliga a realizar actividades sexuales



Ojo: No se debe confundir con el “tráfico” donde las personas le pagan a un “coyote” para que les ayuden a cruzar la frontera de 2 países

Tema: Trata para la explotación sexual comercial

Objetivo:

Analizar el fenómeno de la trata de niñas, niños y adolescentes con propósitos sexuales como una de las formas en que se manifiesta la explotación sexual comercial.

Metodología:

Al igual que en la lámina anterior, aquí lo que se debe hacer es una pequeña exposición de cómo debemos entender esta forma de explotación sexual comercial, es importante explicar con claridad lo que tiene que ver con el reclutamiento, traslado y recepción de personas menores de edad víctimas de trata, de la forma que sugerimos a continuación.

En el caso de la trata, se traslada a los niños, niñas o adolescentes de una región o de un país a otro para utilizarles en el comercio sexual. La gravedad de la situación de explotación aumenta aún más, ya que las víctimas tienen muchas menos o ninguna posibilidad de pedir ayuda pues no conocen a nadie o inclusive podría ser que no conozcan el idioma del lugar donde han sido llevadas.

En este caso los niños, niñas y adolescentes además de ser sometidos a cualquiera de las formas de explotación (actividades sexuales remuneradas, pornografía o espectáculos sexuales) han sido trasladados. Para que el traslado se dé hay otras actividades que también son realizadas por las personas explotadoras y que también son delito, por ejemplo: el reclutamiento y la recepción de los niños y niñas para ser trasladados con fines de explotación. Muchas veces las víctimas también son explotadas en el recorrido hacia el lugar de destino.

La trata puede ser “interna” cuando el traslado se da dentro de un mismo país, es “internacional” cuando la víctima es trasladada a uno o varios otros países.

Es importante aclarar que la “trata” se confunde con el “tráfico”, a pesar de que son delitos que se relacionan porque podría existir el cruce de frontera entre países, son dos delitos diferentes. En el tráfico se cruza las fronteras de manera voluntaria con la ayuda de coyotes, no hay engaño ni manipulación, cosa que no ocurre con la trata como se indica en la lámina.

Concepto:

Debemos entender la trata para la explotación sexual comercial como el reclutamiento, traslado y recepción de niños, niñas y adolescentes, de un país a otro (internacional) y de una región a otra en un mismo país (nacional), con o sin su consentimiento o el de su familia, para ser utilizadas en explotación sexual comercial.

Material de Referencia:

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.

http://www.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltrafficking_sp.pdf

OIT/IPEC, OIM, OCAM. Nuestro papel como agentes de migración ante la trata y la explotación sexual comercial, 2004.

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/migracion_esc.pdf

OIT/IPEC, OIM, OCAM. Trata de personas menores de edad, 2004.

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/trata_esc.pdf

OIT/IPEC, OIM, OCAM. Trata con fines de Explotación Sexual Comercial, 2004.

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/trata_fines_esc.pdf

OIT/IPEC, OIM, OCAM. Diferencias entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas menores de edad, 2004.

http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/trata_trafficking_esc.pdf

OIT/IPEC. Ojalá fuera ficción. video documental sobre trata de niños, niñas y adolescentes con fines de ESC. 11 minutos. San José 2004.

La pornografía de niños, niñas y adolescentes se presenta de muchas formas



- Fotografiarles desnudos o en posiciones sexuales



- Comerciar revistas o películas con sus imágenes



- Ver o enviar imágenes (desnudos, en posiciones sexuales) por Internet

- Tener material pornográfico



Tema: La pornografía que utiliza imágenes de niñas, niños y adolescentes

Objetivo:

Obtener información sobre la pornografía que utiliza imágenes de niñas, niños y adolescente.

Concepto:

La pornografía infantil y adolescente es cualquier representación, por cualquier medio, de una persona menor de edad involucrada en actividades sexuales, reales o simuladas; o cualquier representación de sus órganos sexuales.

La pornografía infantil y adolescente es una manifestación de la ESC en la que no existe un contacto entre quien la produce, comercializa o posee y la víctima. Sin embargo, muchas personas pueden estar involucradas en este delito.

La pornografía infantil y adolescente puede reproducirse en revistas, videos, mensajes de voz telefónicos, películas, etc. Las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, como las cámaras digitales, han facilitado su producción y, sobre todo la Internet, ha facilitado su difusión. Por ejemplo es posible que una foto sea distribuida a miles de personas en cualquier lugar del mundo en segundos y la misma podría permanecer en la Internet por muchísimos años, lo cual sigue afectando a la víctima.

Material de Referencia:

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional. 2005.

<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/sintesisesc.pdf>

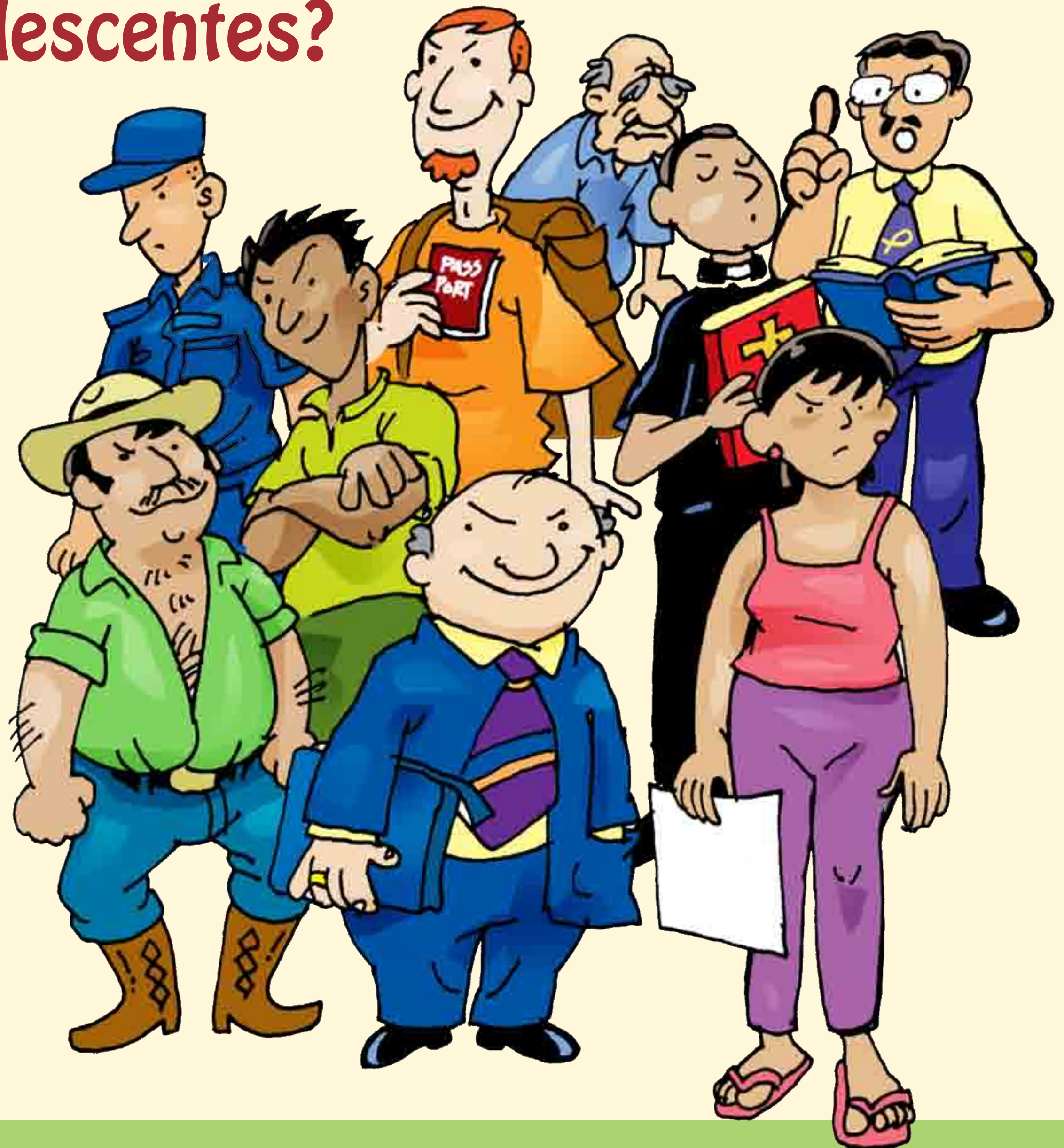
OIT/IPEC. Documento de Información básica sobre la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2005.

http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/documento_basico_de_informacion_2005.pdf

¿Quiénes explotan sexualmente a niñas, niños y adolescentes?

Puede ser cualquiera:

- De todos los oficios o profesiones
- Personas casadas, divorciadas, solteras...
- De cualquier país
- La mayoría son hombres, pero también mujeres



Tema: ¿Quiénes son las personas que explotan?

Objetivo:

Saber quiénes son las personas que explotan sexualmente a niñas, niños y adolescentes.

Metodología:

Para explicar esta lámina, es importante tener presente que existen muchos mitos y prejuicios en cuanto a quiénes son las personas que cometen este tipo de delito. Con ello lo que queremos decir, es que muchas de las personas que estén participando en el taller o charla, ya tienen sus propias creencias en cuanto a quiénes son estas personas explotadoras.

Sin embargo, indique que las personas que cometen el delito de explotación sexual comercial son de todas las profesiones, pueden estar casados, solteros, viudos y pueden ser de cualquier condición social; además se pueden encontrar en cualquier país.

Otra cosa importante es señalar, que pueden ser heterosexuales u homosexuales y aunque la mayoría son hombres, también pueden ser mujeres.

Puede ser una sola persona o grupos y que puede incluir a familiares.

Las redes de intermediarios pueden estar formadas por: taxistas, agencias de viajes, operadores turísticos en general, proxenetas.

Conceptos:

Explotador: es la persona que paga a una niña, niño o adolescente por actividades sexuales, también se le denomina “cliente explotador”.

Proxeneta: es quien recluta o impulsa a una persona menor de edad para realizar cualquier actividad de explotación sexual comercial.

Intermediario: son los que reciben algún pago y facilitan el contacto entre el “cliente-explotador” y cualquier persona menor de edad. Entre ellos hay algunos taxistas, dueños de bares, cantinas, hoteles, salas de masajes, entre otros.

Material de Referencia:

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional. 2005.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/sintesisesc.pdf>

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un Estudio Regional cualitativo con hombres de la población general. 2004.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/esc_y_masculinidad.pdf

OIT/IPEC. Instituto WEM. Folleto. Red de Hombres contra la Explotación Sexual Comercial. 2005.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/brochure_hombres.pdf

¿Quiénes son las víctimas?



- **La mayoría son mujeres:** niñas y adolescentes, pero también hay niños, jóvenes y varones

Tema: ¿Quiénes son las víctimas de explotación sexual comercial?

Objetivo:

Entender y conocer, quienes son las víctimas y cuáles son los factores que contribuyen a que una persona menor de edad sea víctima de explotación sexual comercial.

Metodología:

Se puede iniciar la explicación de la lámina indicando que todas las personas menores de 18 años pueden ser víctimas de explotación sexual comercial por su condición de vulnerabilidad. Hay muchas leyes que obligan a las personas adultas a proteger a todas las niñas, niños y adolescentes. Como la “Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” que dice que los Estados deben comprometerse a proteger a las personas menores de edad de todas formas de abuso y explotación sexual y que deben tomar todas las medidas necesarias para impedir estos delitos.

Por otra parte, es importante aclarar, que aunque la mayoría de las víctimas son niñas y adolescentes mujeres, también hay niños y adolescentes hombres víctimas de la ESC. Por asuntos de cultura, nos cuesta reconocer que los hombres también son vulnerables a este tipo de delitos.

Sin embargo, se debe apuntar, existen una serie situaciones que ponen en mayor riesgo a niñas, niños y adolescentes a ser explotados sexualmente, algunos de estas se encuentran a continuación.

Conceptos:

Vulnerabilidad: Es el estado de una persona al analizar todos aquellos aspectos que involucren la relación entre el riesgo y la protección. A mayor protección menos riesgo, y viceversa, a menor protección mayor riesgo.

Riesgo: La probabilidad de que se presenten una o más características o factores que incrementen la aparición de consecuencias adversas y negativas para el desarrollo de una persona.

Protección: Dimensión que reduce la probabilidad de que la persona sufra un daño.

Material de Referencia:

OIT /IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/sintesisesc.pdf>

OIT/IPEC. Tolerancia Social en la Población Frente al Comercio Sexual Con personas Menores de Edad. En Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2006
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/tolerancia.pdf>

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un Estudio Regional cualitativo con hombres de la población general. 2004
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/esc_y_masculinidad.pdf



Factores de riesgo:

¡Cualquier niño, niña o adolescente puede ser víctima!

Pero si además:

- no tienen dinero
- han sido abandonadas
- sufren abusos dentro de sus casas
- las instituciones que deben protegerles no lo han hecho
- viven en las calles y sufren explotación laboral
- usan alcohol y drogas

son más vulnerables

Ojo: quien comete el delito, es la persona adulta que “vende” a la niña, niño o adolescente, o el que paga por tener relaciones sexuales, NUNCA la persona menor de edad

Tema: ¿Por qué las personas menores de edad son vulnerables a la explotación sexual comercial?

Objetivo:

Reflexionar sobre la vulnerabilidad que afecta a niños, niñas y adolescentes y de que manera posibilita la aparición de situaciones de ESC.

Metodología:

Esta lámina brinda información que posibilitará a las y los participantes conocer una serie de situaciones con las que quizá han convivido y nunca se habían puesto a pensar, que pueden poner en riesgo a una niña, niño o adolescente frente a la ESC y otras problemáticas; ya que estos factores son aprovechados por delincuentes sexuales, para utilizarles en la explotación sexual comercial.

Iniciar la discusión indicando que existen muchos factores por los cuales las niñas, niños y adolescentes son vulnerables a la explotación sexual. Insistir en que las personas menores de edad NUNCA son responsables de entrar en la explotación sexual comercial, la responsabilidad SIEMPRE es de la persona o personas que las y los explotan.

Seguidamente se recomienda hacer un análisis de cada uno de los factores de riesgo que siguen.

Conceptos:

Ser del **sexo femenino** es una situación de vulnerabilidad importante: a las mujeres se les educa para servir y estar siempre dispuestas (este aspecto se profundizará cuando se analicen los mitos)

No tener dinero: en nuestra región, la pobreza es uno de los principales factores que crean vulnerabilidad frente a la ESC. Esto no significa que todos los niños, niñas y adolescentes pobres son víctimas de la ESC, sin embargo es posible que la pobreza ligada a otras vulnerabilidades esté presente en muchas situaciones de explotación sexual comercial.

El abandono o la violencia en la familia: cuando una persona menor de edad es víctima de abuso en su hogar trata de encontrar apoyo en otras personas y en muchas ocasiones hay quienes se aprovechan de esa situación. De igual forma cuando viven en el abandono y no hay supervisión por parte de su familia, se convierten en una presa fácil para las y los explotadores.

Porque las Instituciones que deben protegerlas no siempre cumplen con su responsabilidad, sea por desconocimiento o una inadecuada definición de sus prioridades.

Por quedar embarazadas muy jóvenes: las niñas o adolescentes que quedan embarazadas, en muchas ocasiones son abandonadas por quien las embaraza y por sus propias familias; por ello, al igual que en el abuso intrafamiliar y el abandono, se convierten en presa fácil para las personas que explotan.

Porque viven o trabajan en las calles: vivir o trabajar en la calle es la vía mas fácil para ser detectados y asecados por personas delincuentes que se aprovechan de su condición de desprotección, ofreciéndoles mejores alternativas como “enganche” para someterles a la explotación sexual comercial.

Porque son adictas a drogas y al alcohol: muchas veces, este tipo de sustancias les ayuda a escapar de la violencia en que viven y en otra ocasiones los explotadores les suministran drogas gratuitamente para someterlos a la ESC.

Materiales de Referencia:

OIT /IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/sintesisesc.pdf>

OIT/IPEC. Tolerancia Social en la Población Frente al Comercio Sexual Con personas Menores de Edad. En Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2006.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/tolerancia.pdf>

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un Estudio Regional cualitativo con hombres de la población general. 2004.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/esc_y_masculinidad.pdf

Mitos o creencias sobre la explotación sexual comercial



- La explotación sexual comercial de personas menores de edad es conocida y existen pocos casos.
- Las personas menores de edad que son explotadas sexualmente están en eso por que les gusta, se sienten bien y ganan dinero fácil. Contra esto nada podemos hacer.
- Las víctimas de explotación sexual son solo niños y niñas pequeñas.



Tema: Mitos y realidades sobre la explotación sexual comercial

Objetivo:

Explicar los mitos y los estereotipos que existen con relación a la explotación sexual comercial y enfrentar esas situaciones con información que les permita modificar esos pensamientos.

Metodología:

Iniciar la discusión diciendo que los “mitos” son ideas o creencias que se nos presentan como si fueran verdades absolutas e inamovibles. Por ejemplo, puede hacer la siguiente pregunta, ¿por qué creen ustedes que a través de la historia en la mayoría de las familias, cuando una niña nace la visten de rosado y si es un niño lo visten de celeste? Las respuestas podrían ser: porque es una costumbre, porque así lo hicieron nuestros abuelos, entre otras. Cuando se escuchen las respuestas, indicar que eso también pasa con los mitos; se repiten a través de la historia y se convierten en verdades que no las cuestionamos porque pareciera que así tienen que ser.

Para analizar estas dos láminas sobre mitos, tome en cuenta la información que se presenta en la siguiente lámina. El trabajo debe ir dirigido a que las y los participantes realicen una reflexión interna, que les permita tomar conciencia de que esos mitos o creencias que se han considerado por años como verdades, no son más que formas de pensar que, por haberlas repetido siempre, las consideramos verdades absolutas y no nos deja ver con claridad, las consecuencias negativas, que están destruyendo la vida de miles de niñas, niños y adolescentes.

Mitos o creencias

- Con la explotación sexual comercial, todas las personas ganan mucho dinero.



- Los hombres son los que mandan; son los machos poderosos.
- Solo los turistas cometen estos delitos.

Tema: Continuación...

Mitos y realidades sobre la explotación sexual comercial

Conceptos:

Seguidamente se presentan algunos comentarios que pueden ayudar a analizar los mitos o creencias que existen sobre la explotación sexual comercial.

Las niñas y adolescentes son explotadas sexualmente porque las personas que las abusan se aprovechan de su inocencia y su falta de experiencia. Ellas no toman la decisión de ser explotadas sexualmente, no es un trabajo y mucho menos es una situación fácil. No debemos olvidar que la responsabilidad legal y moral de la explotación, siempre la tiene la persona que explota, quien tiene más poder sobre las niñas, niños y adolescentes.

Es cierto que en la explotación sexual comercial, se gana dinero pero se queda en manos de las personas adultas (proxenetas o intermediarios) o las que integran las redes de mafia. Las niñas, niños y adolescentes siguen siendo las víctimas.

La explotación sexual comercial puede traer consecuencias muy serias de por vida, lo que impide el desarrollo de las personas que son víctimas. No “están ahí porque les gusta” no pueden consentir el ser explotadas. Debemos ofrecerles oportunidades reales para que puedan salir de donde están.

Una persona menor de edad que ha estado sometida a explotación sexual, maltratada, engañada, denigrada, manipulada, no conoce otra forma de expresar sus sentimientos hacia los demás y es lo único real que tiene, por ello malinterpretamos su comportamiento.

Las instituciones y las familias, en muchas ocasiones no les brindan el apoyo y la seguridad que necesitan para que se vean como personas importantes y valiosas, más bien se les hecha la culpa y muchas veces no han tenido oportunidad de estudiar. Muy pocas personas las consideran víctimas de las personas adultas que las utilizan para su propio beneficio.

En nuestras sociedades se educa a los hombres para que tengan el poder sobre las mujeres. Se les educa para que tengan privilegios y la autoridad para tener el control sobre todo y sobre todas las otras personas. Por eso pareciera natural que el hombre mande y sea superior a la mujer, cuando en realidad tanto mujeres como hombres tienen los mismos derechos.

Material de Referencia:

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Síntesis Regional.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/sintesisesc.pdf>

OIT/IPEC. Tolerancia Social en la Población Frente al Comercio Sexual Con personas Menores de Edad. En Centroamérica, Panamá y República Dominicana. 2006.
<http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/tolerancia.pdf>

OIT/IPEC. Explotación Sexual Comercial y Masculinidad. Un Estudio Regional cualitativo con hombres de la población general. 2004.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/esc_y_masculinidad.pdf

OIT/IPEC. Prevención de la explotación sexual comercial. El papel de los medios de comunicación. 2006.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/boletin_esc_6.pdf

Derechos de las personas menores de edad

Las niñas, los niños y las y los adolescentes,
¿Tienen derechos?... **SI**... ¿Y esto qué significa?

- Son personas
- Debemos escucharles
- Debemos protegerles a todos y todas
- Las madres y los padres debemos usar la autoridad para tratarles con respeto
- Las madres y los padres debemos darles mucha confianza para que nos cuenten lo que les pasa



- La comunidad tiene la responsabilidad de cuidar y proteger a todas las niñas y niños que viven en ella



Tema: Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes

Objetivo:

Reflexionar sobre los derechos humanos que tienen las niñas, niños y adolescentes, que nos obliga a las personas adultas, a las comunidades y al Estado a protegerles.

Metodología:

Se puede iniciar indicando que desde 1989 se aprobó la “Convención sobre los Derechos de Niñez y la Adolescencia” y a partir de ese momento en todos los países se puede decir que se marcó “un antes y un después” en los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Realizar la explicación de esta filmación basándose en la columna de conceptos que se presenta a continuación.

Conceptos:

Antes de 1989 las niñas y los niños eran un objeto más de la casa, un objeto que había que proteger y por ende propiedad de las madres y los padres; incluso podemos afirmar, que con base en esta protección, se cometieron muchas injusticias, al punto de crear instituciones que eran verdaderas cárceles, en donde se llevaban a niñas y niños para “corregirlos”.

Estas instituciones “protegían” a aquellas niñas y niños que eran desobedientes con sus padres, robaban algún alimento porque estaban hambrientos, quedaban huérfanos, cometían algún tipo de delito, etc., es decir, no se comportaban como exigía la sociedad que debían comportarse o cometían un delito, todo era lo mismo.

Por otra parte, en muchos casos, en sus casas, las madres y los padres, también las educadoras y los educadores, les trataban como si no fueran personas, estaban a la disposición de lo que “sus mayores” decidieran.

Después de 1989, jurídicamente las niñas y los niños se reconocen como personas, no objetos de protección. A partir de aquí se inicia una nueva época para la niñez y la adolescencia ya que todos los países comienzan a revisar sus leyes para que las niñas, niños y adolescentes sean vistos y tratados como tales.

Esto significa, que se les debe respetar todos sus derechos y tomárseles en cuenta en todo aquello que les afecte. Significa además que al ser tratados y considerados como personas, deben ser protegidos, pero no como objetos, sino como personas, lo que implica que tienen los mismos derechos que tienen las personas adultas y otros derechos más, por ser personas en desarrollo.

Por todo lo que hemos dicho insistimos, que para cumplir con los derechos humanos de la “niñez y la adolescencia como sujetos de derechos”, los Estados y las personas adultas en general, tenemos la responsabilidad de respetar sus derechos y velar porque no les sean violentados, como es el caso de la explotación sexual comercial, que como se dijo al inicio, es una VIOLACIÓN A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Material de Referencia:

OIT/IPEC, Fundación Rahab. Carpeta “Conoce y defiende tus derechos 1”. 2004
http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/derechos_ninos_esci_r.pdf

OIT/IPEC, Fundación Rahab. Carpeta “Conoce y defiende tus derechos 2”. 2004
<http://www.oit.org.pe/ipecc/documentos/victimimas.pdf>

¿Qué debemos hacer?

- Informarnos sobre este delito y sobre que cosas puedo hacer, como madre, padre o integrante de una comunidad.
- Crear y formar parte de redes comunales para proteger a todas las niñas, los niños y las personas adolescentes de mi comunidad.
- Denunciar a la policía o al Ministerio Público cualquier sospecha de explotación sexual contra una niña, niño o adolescente de mi familia o de mi vecindario.
- Poner en conocimiento de las autoridades de protección sobre situaciones que afectan los derechos de las niñas y niños de mi comunidad.



Tema: ¿Cómo enfrentar la explotación sexual comercial?

Objetivo:

Informar sobre lo que debemos y podemos hacer para proteger a las niñas, niños y adolescentes de la explotación sexual comercial.

Metodología

Este sería el último tema del rotafolio, por ello es importante concluir indicando, que la idea fundamental de conversar sobre el tema de la explotación sexual comercial es que se tome en cuenta que si bien es cierto estamos ante un delito que violenta de la forma más cruel los derechos de las niñas, niños y adolescentes; también es cierto que si asumimos un compromiso de velar por el cumplimiento de sus derechos, es necesario informarnos y hacerlo de la forma más responsable posible.

Es importante que la o el facilitador se informe con anterioridad sobre los mecanismos que existen en el país para denunciar este tipo de delitos. Como por ejemplo, las instituciones responsables, números telefónicos, indicar que puede denunciarse en forma anónima y verbal.

Se puede finalizar indicando, que si bien hay muchas personas que nos pueden ayudar a enfrentar la explotación sexual comercial informándonos y capacitándonos, el asunto es DECIDIRNOS, NUESTRAS HIJAS E HIJOS Y TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNDO, ESPERAN QUE ACTUEMOS EN SU DEFENSA.

Material de Referencia:

OIT/IPEC. Nuestro papel como policías en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años. 2005.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/brochure_policias.pdf

OIT/IPEC. Nuestras Responsabilidades como docentes frente a la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años ¿Que es la ESC y como combatirla? 2005.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/folleto_para_sector_educativo.pdf

OIT/IPEC. Responsabilidades del sector salud frente a la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años ¿Que es la ESC y como combatirla? 2005.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/folleto_para_sector_salud.pdf

OIT/IPEC. El papel de las organizaciones no gubernamentales en la lucha contra la explotación sexual comercial de personas menores de 18 años. 2005.
http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/brochure_ong.pdf